



RESOLUCIÓN DECECO N° 1059-28
EXPEDIENTE N° 6258/23
Salta, 12 1 OCT 2024

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. N° 30.158.838, en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que la profesora María Graciela PARTY, a fojas 29 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fs. 32, mediante Despacho N° 481/24, ratifica el informe emitido por la profesora María Graciela PARTY.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. N° 30.158.838 **reconocimiento total**, de la asignatura Administración de Personal I: **Nota: 4 (Cuatro)**, Fecha: 24/05/06, Libro: 2F, Folio: 1, Acta: 0066, (no registra aplazos) y Administración de Personal II: **Nota: 6 (Seis)**, Fecha: 19/05/08, Libro: 2F, Folio: 1, Acta 0068, (no registra aplazos), aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 5 a 6, del expediente de referencia, por la asignatura **Administración de Personal**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

